



2462

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se aclara la Resolución No. **1793 de fecha 30/06/2016**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 56 de la Ley 962 de 2005 y el Decreto 2831 de 2005
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1793 de fecha 30/06/2016, se le reconoció la Pensión de Invalidez a la docente RUTH ARACELY GAONA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía número **41.723.171**, expedida en BOGOTA.

Que la anterior resolución se encuentra ejecutoriada.

Que mediante escrito de fecha 16/08/2016, con radicado interno No. 20160170857441 y recibido en la Secretaría de Educación el día 26/08/2016, con radicado No. 2016060019641-1, la Fiduciaria la Previsora, solicita sea aclarado el acto administrativo 1793 en su Artículo primero, por cuanto no se plasmó allí la fecha de efectividad de la Pensión de Invalidez.

De acuerdo a lo anterior se procedió a examinar la resolución No. 1793 de fecha 30/06/2016, y se constató que efectivamente se incurrió en error, al no digitar la fecha de efectividad en el Artículo primero de dicha Resolución.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Arauca, Sin más consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución No. **1793** de fecha **30/06/2016**, en el sentido de enunciar en su Artículo primero la fecha de efectividad de la pensión de invalidez, reconocida a la docente **RUTH ARACELY GAONA PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 24.249.922 expedida en BOGOTA, en cuanto que la fecha de efectividad es a partir del **21/02/2016**.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes y Artículos de la resolución No. **1793** de fecha **30/06/2016**, no sufren modificación alguna, por lo tanto deben dárseles estricto cumplimiento.


ARTICULO TERCERO: Adjuntar copia de esta resolución a la resolución **1793** de fecha **30/06/2016**, para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **1 - SEP 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental


Elaboró/digita: Romero Angel
Técnico Operativo


Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado
Jurídico SED

Pág. 1 de 1

"Humanizando El Desarrollo"